

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 1.308/2022

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento, en su sesión de 27/01/2022, sobre la modificación de la Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y protección del espacio urbano en el municipio de Cañete de las Torres, de conformidad con el artículo 49 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo que agota la vía administrativa se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso-Administrativo.

"MODIFICACIÓN ORDENANZA PARA LA GARANTIA DE LA

CONVIVENCIA CIUDADANA Y PROTECCIÓN DEL ESPACIO URBANO EN EL MUNICIPIO DE CAÑETE DE LAS TORRES.

Se modifica el artículo 19, que pasan a tener la siguiente redacción:

"Artículo 19. Normas de conducta.

Las personas propietarias y poseedoras, así como quienes conduzcan animales domésticos en los espacios públicos, con la excepción de animales de carga, montura o tiro de carruajes y siempre que en este caso no se trate de zona peatonal, quedan obligadas a la recogida inmediata de las deseyecciones de éstos, cuidando en todo caso, de que no orinen ni defequen en aceras y otros espacios de tránsito. También está obligadas a portar envoltorio de cierre hermético o similar para la recogida de las heces, pudiendo ser denunciados por incumplimiento de esta obligación, con sanción prevista en el artículo siguiente.

Las prohibiciones contempladas en el presente artículo no serán aplicables, en todo caso, a las personas invidentes respecto a los perros de guía de que vayan acompañados".

Cañete de las Torres, 21 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Romero Carrillo.